



----- ACTA NÚMERO 51 CINCUENTA Y UNO -----

----- SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 15:46 horas del día 3 tres de **octubre de 2025** dos mil veinticinco, reunidos en el **salón cabildo** de esta Presidencia Municipal, los miembros del H. Ayuntamiento para el periodo 2024-2027, el **Presidente Municipal Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres** y los CC. Regidoras y Regidores: Héctor Arturo Estefanía Montero, Mariana del Rocío Ruelas Recendiz, Floriberto Aguilar Martínez, Lizbeth Bazán González, Karla Perea García, Carlos Guillermo Durán Ochoa, Ana Paula Vargas Melo, María de la Cruz Mata Medina, Víctor Carlos Pérez Chimal y Mario Arturo González Pacheco, quienes proceden a celebrar la vigésimo segunda **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los artículos 37 fracción II y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lista de asistencia** y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del **Orden del día**.
3. Análisis y en su caso, Aprobación para la autorización de la suscripción de un convenio de **anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones**, a celebrarse con el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas a efecto de destinarlo para el pago de nómina de los empleados municipales y la realización de la Feria Todos Santos Cortazar 2025.
4. Aprobación del **Acta** de Ayuntamiento **No. 51**.
5. **Clausura** de la Sesión.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C.P. Silvia Alejandra Ruiz Enríquez, Secretaria de Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, estando ausente la Síndica C. Damaris Salazar Balderas. Se declara legalmente instalada esta sesión, con fundamento en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y válidos los acuerdos que de ella emanen.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba con 11 votos a favor.-----

3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE **ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**, A CELEBRARSE CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EFECTO DE DESTINARLO PARA EL PAGO DE NÓMINA DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y LA REALIZACIÓN DE LA FERIA TODOS SANTOS CORTAZAR 2025. No existiendo comentarios, el Presidente Municipal, Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, somete a consideración del pleno el siguiente **ACUERDO**: El Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, con la Secretaría de Finanzas, bajo las **siguientes características**:

1. **Monto** a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: \$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de pesos 00/100 M.N.);
2. **Costo financiero**: tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas;
3. **Destino**: el pago de nómina de los empleados municipales y la realización de la Feria Todos Santos Cortázar 2025; y
4. **Fecha y monto de las compensaciones**:

Enero 2026	\$1,583,333.00
Febrero 2026	\$1,583,333.00
Marzo 2026	\$1,583,333.00
Abril 2026	\$1,583,333.00
Mayo 2026	\$1,583,333.00
Junio 2026	\$1,583,333.00
Julio 2026	\$1,583,333.00
Agosto 2026	\$1,583,333.00
Septiembre 2026	\$1,583,333.00
Octubre 2026	\$1,583,333.00
Noviembre 2026	\$1,583,333.00
Diciembre 2026	\$1,583,337.00

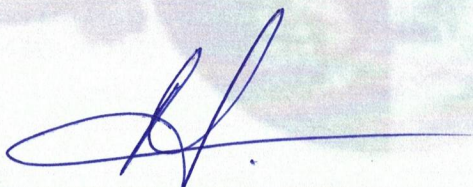
Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento del Municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones, dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo. De igual forma, de conformidad a lo establecido por los artículos 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio autoriza



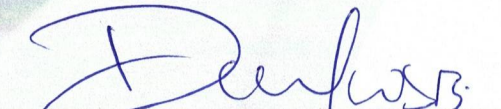
expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, conforme a los montos y plazos mencionados; así como, para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones. Con base en ello, **se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones.** Mismo que se aprueba con 11 once votos A FAVOR.-----

4.- Aprobación del **Acta** de Ayuntamiento **No. 51.** El Presidente Municipal, pone a consideración del pleno el siguiente **ACUERDO:** SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO No. 51. Mismo que se aprueba con 11 once votos A FAVOR.-----

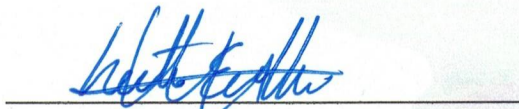
5.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **11:23** horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----



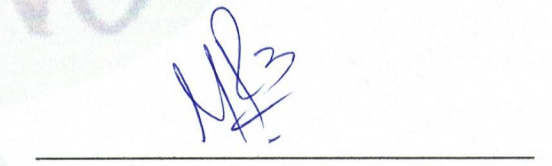
Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres
Presidente Municipal



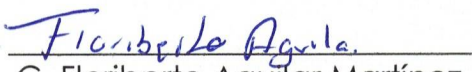
C. Damaris Salazar Balderas
Síndica



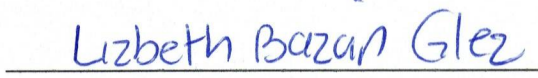
Lic. Héctor Arturo Estefanía Montero
Persona Regidora



C. Mariana del Rocío Ruelas Recendiz
Regidora



C. Floriberto Aguilar Martínez
Regidor



C. Lizbeth Bazán González
Regidora



Lic. Karla Perea García
Regidora



C. Carlos Guillermo Durán Ochoa
Regidor



C. Ana Paula Vargas Melo
Regidora



C. María de la Cruz Mata Medina
Regidora



C. Víctor Carlos Pérez Chimal
Regidor



C. Mario Arturo González Pacheco
Regidor



C.P. Silvia Alejandra Ruíz Enríquez
Secretaria del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta 51 que contiene Sesión de Tipo extraordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 3 de octubre de 2025, dos mil veinticinco.-----